



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 23 de julio de 2025, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de bolsas reutilizables personalizadas para la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2025/279/B5103)**

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 4 de julio de 2025, se inició el expediente para la contratación del «Suministro de bolsas reutilizables personalizadas para la Junta General del Principado de Asturias».

2. Se trata de un contrato de suministro, no sujeto a regulación armonizada, de los previstos en la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es decir, un contrato con presupuesto limitativo, en el cual el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Junta General, aprobándose un presupuesto máximo. La tramitación del expediente será ordinaria y la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, por aplicación del artículo 159.6 de la LCSP, determinándose la mejor oferta con criterios de adjudicación cuya cuantificación no depende de un juicio de valor.

3. El contrato tendrá una duración de 1 año prorrogable por 2 (dos) periodos de un año cada uno. Se estima que la prestación comience a ejecutarse el 1 de octubre de 2025.

4. El presupuesto base de licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria 226.001 "Atenciones protocolarias" del Presupuesto de la Junta General, es de **13.735,92 €**, y se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2025	2.838,00 €	595,98 €	3.433,98 €
2026	8.514,00 €	1.787,94 €	10.301,94 €
<b>Total</b>	<b>11.352,00 €</b>	<b>2.383,92 €</b>	<b>13.735,92 €</b>

Puesto que se trata de un contrato de suministro en función de las necesidades, se parte de una estimación de 2.400 bolsas al año. De lo anterior se obtiene un precio unitario máximo de:

Base	IVA	Total
4,73 €	0,99 €	5,72 €

5. El valor estimado del contrato, a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y la publicidad del mismo, de conformidad al artículo 101 LCSP, es de **36.326,40 €**. Se incluyen las posibles prórrogas y un 20% adicional para atender la eventualidad contemplada en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, prevista para el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente:





## Junta General del Principado de Asturias

PRESUPUESTO SIN IVA	Prórrogas	20% modificaciones	TOTAL
11.352,00 €	22.704,00 €	2.270,40 €	36.326,40 €

6. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Servicio de Asuntos Generales.

7. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.

8. El artículo 117 del LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».

9. En virtud de lo dispuesto en los artículos 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara», así como «la autorización y disposición de los gastos con cargo al Presupuesto de la Junta General, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

10. Con fecha 23 de julio de 2025, el Interventor informa favorablemente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, del «Suministro de bolsas reutilizables personalizadas para la Junta General del Principado de Asturias».

**Segundo.-** Autorizar un gasto por importe de 13.735,92 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 226001, “Atenciones protocolarias y representativas” del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, con el siguiente detalle:





Junta General  
del Principado de Asturias

Anualidad	Base	IVA	Total
2025	2.838,00 €	595,98 €	3.433,98 €
2026	8.514,00 €	1.787,94 €	10.301,94 €
<b>Total</b>	<b>11.352,00 €</b>	<b>2.383,92 €</b>	<b>13.735,92 €</b>

**Tercero.-** Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

**Cuarto.-** Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 23 de julio de 2025  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

